



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2022

Expte. N° 17.549/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la Dirección del Centro Cultural "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que al haber cumplido los 60 años de edad y al no haber recibido notificación alguna por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, opta por continuar con su actividad laboral por cinco (5) años más, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

QUE el Departamento de Afectación de Haberes, Jubilación y Seguro de Vida de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que no se realiza notificación a los agentes que cumplen los 60 años, y que la Sra. RODRÍGUEZ puede continuar trabajando hasta los 65 años de edad.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, solicita el dictado de la resolución que acepte la opción de la citada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción realizada por la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, DNI N° 14.984.173, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la Dirección del Centro Cultural "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido por en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0910-2022